



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

14 JUL 2020 17:53:44

Entrada **45341**

Pregunta tranvía Sevilla

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Inés SABANÉS NADAL
Diputada

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO

Inés Sabanés Nadal diputada por Madrid de **Más País**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO

El Ayuntamiento de Sevilla pidió una subvención de 19,6 millones al **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)** en diciembre de 2019 para el proyecto de ampliación del tranvía y para la primera fase, que llegaría a la **altura del estadio Ramón Sánchez-Pizjuán**.

El Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, sobre concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono (en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020) y en su Anexo 1 Medida 8, referida a la implantación de planes de movilidad urbana sostenible, establece:

- Las solicitudes deberán estar sustentada en la implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenibles (PMUS) o Planes Directores de Actuaciones en Movilidad, que incluyan alguna o varias de las actuaciones identificadas en los mismos para la concesión de cualquier ayuda o subvención a las Administraciones autonómicas o entidades locales.
- En el caso del transporte público urbano o metropolitano, se condicionará a que la entidad beneficiaria disponga del correspondiente Plan de Movilidad Sostenible, y que éste sea coherente con la Estrategia Española de Movilidad Sostenible: es decir, las actuaciones elegibles serán aquellas que se deriven de un PMUS o Plan Director específico que evalúe la reducción de emisiones y los ahorros energéticos.

En este contexto y teniendo en cuenta lo anterior, formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Ha presentado el Ayuntamiento de Sevilla el correspondiente Plan de Movilidad Urbana Sostenible las actuaciones identificadas en los mismos y con la verificación

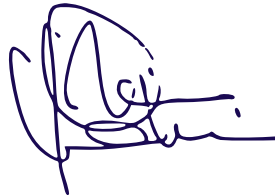
de su aprobación en el Pleno del citado Ayuntamiento, así como los procesos de información y participación previos al mismo?

2. ¿Ha incorporado La justificación documental del ahorro energético obtenido en el proyecto con la Memoria justificativa validada, como establece el RD, por un técnico titulado competente o una entidad independiente y especializada con el objeto del proyecto, que certifique la realización de las inversiones objeto de la ayuda solicitada, así como copia del PMUS y/o de los estudios de viabilidad para la implantación de las medidas que se contemplen en dicho Plan?

Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2020



Íñigo Errejón Galván
Portavoz GP Plural



Inés Sabanés Nadal
Diputada de Más País